

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de octubre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de artículos para el servicio de acuartelamiento, que no fueron adquiridos en subastas anteriores, y cuyo detalle es el siguiente:

ARTÍCULOS A ADQUIRIR	PRECIO LÍMITE Plus.
678 botellas para agua, de Oficial	12,00
9.000 botones de metal dorados, con asa	0,35
747 escupideras para Oficial	6,50
10.700 escupideras para tropa	6,50
76 mesillas de noche para Oficial	200,00
3.200 metros tela sábanas de Oficial	11,50
127 toallas para Oficial	9,61
707 vasos para agua, de Oficial	2,50

Se admiten proposiciones, acompañadas de dos muestras de cada artículo, hasta las diez horas del próximo día 28, dirigidas al Excmo. Sr. Inten-

dente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales aprobados por la Superioridad, y que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1944.

1.608.0

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95, Madrid

Se precisa la adquisición de diverso material de laboratorio, cuyo detalle y condiciones exigidas por este Centro se encuentran en el tablón de anuncios del mismo, a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de diez a doce.

Se admitirán ofertas hasta el día 24 del actual, inclusive. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.817.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1944 publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de julio de 1944, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1944, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de diez viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 1 de diciembre de 1943.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

La finca sita en Villada es propiedad de doña Antonia Fernández Tejerina Cuesta, con una superficie aproximada de 3.737,04 metros cuadrados; linda: al Oeste, con camino del pueblo a la estación; al Sur, con terrenos propiedad de doña Antonia Fernández Tejerina Cuesta; al Este, con otros, propiedad de don Rodrigo Man- de Pombo, y al Norte, con otros de

doña Antonia Fernández Tejerina Cuesta.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 28 de octubre, a las once de la mañana, se procederá a levantar actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en los diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Palencia, 14 de octubre de 1944.— Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial de Sindicatos, P. D. (ilegible).

1.610.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Giralt Esteve.

Objeto de la industria: Fabricación de porcelana para electricidad, química y uso doméstico.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: Eléctrica en aislado: para conducción en alta y baja tensión, 400.000 kilogramos.

Porcelana química en cápsulas, crisoles, morteros, etc., 75.000 kilogramos.

Porcelana para uso doméstico, mesa, fuego, 125.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1944.— El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.088.0.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

ALDUS, S. A.

Madrid

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once de la mañana del día 28 de octubre del año en curso, en el domicilio social, Castelló, 112.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria, Balance reglamentario del último ejercicio social y a todo lo demás determinado en los Estatutos para las Juntas generales ordinarias.

Igualmente, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria,

para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.
Reforma de los Estatutos.

Madrid, 18 de octubre de 1944. —
El Consejero Secretario, Antonio Caro Sánchez.
4.105-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 3.924-P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 282, correspondiente al día 8 de octubre de 1944, página 3.905 de su anexo único, en el sentido de que, refiriéndose al sorteo de Cédulas Hipotecarias, 4 por 100, libre de impuestos, resultan dudosos algunos números; se insertan éstos a continuación:

162.581 a 162.590
179.581 a 179.590
182.391 a 182.400

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que insta el Procurador don Fernando Pinto, en representación de don Bernardo Sáenz Ajero González, contra don Bernardo Adarbe Sánchez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, mas intereses legales y costas, se cita por segunda vez y por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, al demandado don Bernardo Adarbe Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintitrés del actual y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial en tales autos, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, en la car-

teza de las posiciones que se formulén.

Madrid, 14 de octubre de 1944. —
El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (legible).

4.110-A. J.

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Angéles Prieto Martínez, la que está representada por el Procurador señor Rivera, contra don Santiago de la Escalera Gaye, sobre pago de cantidad, en los que en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca, embargada al ejecutado:

Hotel en el Parque Urbanizado, Residencia de esta capital, y su calle del Maestro Ripoll, hoy Matías Montero, número 19. Se encuentra a la derecha del paseo del Hipódromo y carretera de Chamartín, distrito Municipal de Buenavista; consta de planta baja, semisótano, está cubierto por terraza, que se halla edificada en parte en un terreno solar de trescientos cuarenta y cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete

pies setenta y dos décimos de otro cuadrado, de los cuales ocupa la edificación mil doscientos sesenta y cinco pies cuarenta y seis décimos de otro, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda en conjunto esta finca: por su frente o Este, con dicha calle de Matías Montero, antes con calle letra C.; espalda o testero al Oeste, en línea de quince metros con treinta centímetros, con parte de la parcela que segregada de la finca origen fué vendida a don Ramón Barranté; por el Norte o derecha, con calle que se denominará Via Central, en línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, y por el Sur o izquierda, entrando en línea de veinte metros noventa centímetros, con parcela que de la finca de origen fué segregada y vendida a don Francisco López Ganibet.

Dicha subasta, que se celebrará en este Juzgado el día que se dirá, estará sujeta a las siguientes advertencias:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día once de noviembre veintiduro.

Segunda. Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, lo que será devuelto a los partícipes, salvo al que resulte mejor postor.

Cuarta. Los títulos suplidos por medio de certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario Judicial (ilegible).

4.075-A. J.